

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA
COMARCA DEL ARANDA. CALCENA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

1.- Régimen jurídico aplicable

La convocatoria del V Concurso de Pintura rápida 2018 se regirá por lo dispuesto en el art. 22 y siguientes de la Ordenanza Comarcal de Subvenciones.

2.ª Objeto y finalidad.

Por medio de este concurso, la Comarca pretende dar a conocer nuestros pueblos y paisajes entre los artistas y la difusión pública de las obras realizadas por los mismos, así como el disfrute del arte por parte del público de la Comarca.

3º Premios a otorgar a los participantes del concurso.-

Los premios seguirán el siguiente orden:

- 1º Premio: 800 euros
- 2º Premio: 600 euros
- 3º Premio: 300 euros

El sistema de abono de los premios se llevará a cabo mediante cheque de carácter nominativo.

borrador

en propiedad de la Comarca y el segundo en propiedad del ayuntamiento colaborador.

La aplicación presupuestaría a la que se imputan los premios es la 3340. 48001 del Presupuesto Comarcal año 2018, cuyo importe asciende a 1.700€

4. Requisitos de los beneficiarios

La participación en el concurso será libre. Los beneficiarios deberán acreditar no estar incurso en algunas de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones. La acreditación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la presente convocatoria

5.ª Presentación de solicitudes y Procedimiento del concurso

Las solicitudes de inscripción se realizarán en el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 1 de septiembre de 2018, siendo la hora máxima a presentar del ultimo día, las 10 horas, momento en el que finalizará el tiempo de sellado de bastidores.

El Concurso dará comienzo a las 9 h. de la mañana finalizando a las 14 h, salvo que el jurado por causas justificadas pueda alterar dicho horario.

El sellado de bastidores se realizará de 8,30 a 10.

Solo podrá presentarse una obra por concursante, que deberá tener como

dimensiones mínimas 12F (61-50 cm) que podrá escoger entre las distintas modalidades y estilos de pintura que desee.

La temática del concurso siempre será los monumentos, plazas, rincones y espacios de interés del municipio.

Ninguna obra deberá contener la firma del autor.

Cuando se finalicen las obras, éstas se entregarán en el lugar designado por el jurado, sin firmar, junto con un sobre cerrado en el que se incluirán los datos personales del autor, que será numerado y entregado un resguardo acreditativo la entrega al autor de la obra.

El jurado evaluador estará formado por: el Sr. Presidente de la Comarca y como vocales cinco representantes de la Asociación- Colectivo de Pintura de Valdejalón, y la técnica de cultura de la Comarca del Aranda, que actuará como secretaria.

La valoración de las obras se llevará a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

- 1.- Buen trazo. Tiene que ser ágil y original
- 2.- Proporción. Los objetos o figuras principales tienen que guardar proporción entre unos y otros
- 3.- Sombreado: Los distintos grados de luz y sombra tienen que manifestarse en un buen dibujo artístico.
- 4.- Perspectiva: La capacidad de colocar los elementos en el lienzo diferenciando los tamaños de acuerdo a su ubicación.
- 5.- Armonía: la capacidad del dibujante de ubicar los elementos principales de tal modo que agrade a la vista. La buena distribución de esos elementos genera una armonía de diseño que agrada al espectador.

El jurado, realizará una primera selección de 10 cuadros, de entre los cuales, se realizará una votación evaluando del 1 al 10 según el criterio de cada uno de los miembros del jurado. En caso de empate entre alguno de los premiados se volverá a repetir la votación solo para los cuadros que han causado empate para resolver éste.

6. Órganos competentes para la instrucción y resolución de procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponde al centro gestor que haya propuesto la aprobación de la convocatoria.

La resolución aprobando la concesión de los premios corresponde al Sr. Presidente de la Comarca del Aranda, previa propuesta del Jurado Evaluador.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución.

La resolución del Sr. Presidente será publicada en la sede electrónica de la Comarca del Aranda.

7.- Tratamientos de datos.

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales forman parte del fichero de entradas y salidas responsabilidad de la Comarca del Aranda, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las inscripciones, por la Comarca lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes o sus representantes. Los interesados podrán ejercer los

derechos de acceso, rectificación y cancelación sobre los datos contenidos en este fichero ante la Comarca del Aranda, Plaza del Castillo s/n. Illueca (Zaragoza).

La inscripción en el concurso supone la aceptación total de las normas del Concurso.

En Illueca a fecha de firma electrónica, Fdo. José Ángel Calvo Ayora. Presidente de la Comarca del Aranda

FICHA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO I

IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA COMARCA DEL ARANDA.

CALCENA. 1 DE SEPTIEMBRE 2018

- D/Dña _____
- Dirección _____
- E-mail _____
- Municipio/ CP _____
- Teléfonos de contacto _____

Yo, D. DECLARO de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre; y AUTORIZA SI NO a que la Comarca del Aranda pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

Firma

Señale si desea quedarse a la comida posterior al concurso No

Si y traerá acompañante (*uno por participante*)
acompañante

Si, pero no traerá

La inscripción al presente concurso supone la aceptación total de las bases de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales, forman parte del fichero de entradas y salidas responsabilidad de la Comarca del Aranda, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las inscripciones, por la Comarca lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes o sus representantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación sobre los datos contenidos en este fichero ante la Comarca del Aranda, Plaza del Castillo s/n. Illueca (Zaragoza).

Podrá remitir la inscripción por e-mail o presencialmente a la Sede de Comarca del Aranda, Plaza del Castillo s/n. Illueca (Zaragoza), o a la siguiente dirección de correo electrónico cultura-turismo@comarcadelaranda.com